



## MEMORANDO

PARA: **WILSON DARÍO VIVAS ZUBIETA**  
Rector Colegio Instituto Técnico Industrial Francisco José De Caldas IED

DE: **ÓSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO**  
Jefe Oficina de Control Interno

Fecha: 11 de agosto de 2023

Asunto: Entrega informe final Evaluación FSE.

Respetado Rector:

La Oficina de Control Interno remitió informe preliminar de auditoría el día 02 de agosto de 2023, mediante radicado I-2023-87758, así también se dispuso de un término de cinco (5) días siguientes al radicado del informe, para allegar los comentarios u observaciones que se consideraran pertinentes; al no recibirse respuesta alguna por parte de la Institución, se entienden como aceptadas y en consecuencia el informe queda en firme.

De acuerdo con lo anterior, se remite el informe final para que la institución proceda a formular el plan de mejoramiento, por lo cual para cada observación deberán identificarse; causas, acciones correctivas y/o preventivas tendientes a corregir lo evidenciado o prevenir que a futuro se vuelva a presentar la(s) situación(es) observada(s) por la Oficina de Control Interno, soportes de acciones de mejora, responsable y fecha final o de cumplimiento, una vez se disponga de este debe remitirse mediante radicado y al correo electrónico [jcortef@educacionbogota.gov.co](mailto:jcortef@educacionbogota.gov.co) en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación.

Presentado el plan de mejoramiento y aprobado por la Oficina de Control Interno, la IED deberá proceder a cargar las acciones de mejora en el aplicativo ISOLUCION siguiendo el Instructivo 20-IT-001 Formulación y Seguimiento PM para posteriormente realizar la verificación de las acciones indicadas en el mismo; sin embargo, como responsables de la ejecución de las actividades, deberán hacer seguimiento a dicho plan.

Cualquier inquietud sobre el particular puede comunicarse a esta oficina al teléfono 324-1000 Ext. 1209

Cordial saludo,



**ÓSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO**  
Jefe Oficina de Control Interno  
[ogarciap@educacionbogota.gov.co](mailto:ogarciap@educacionbogota.gov.co)

Anexo: 3 Folios Informe Final  
Anexos Informe Final (3 folios)  
Proyectó: Jeimy Katherine Cortés Flórez – Contratista OCI – SED  
Revisó: Pablo Eduardo Gamboa Torres – Contratista OCI – SED



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS FSE  
COLEGIO INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS (IED)**



<b>Auditor</b>	Jaimy Katherine Cortés Flórez	
<b>Proceso a área a auditar</b>	COLEGIO INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	
<b>Fecha de inicio</b>	5/06/2023	
<b>Fecha de cierre</b>	17/07/2023	
<b>Código PAA/Dependencia</b>	56	14

**Objetivo general**  
Evaluar el manejo del Fondo de Servicios Educativos y los mecanismos de control inmersos en la gestión administrativa, financiera (presupuestal y de tesorería) y contractual.

- Objetivos específicos**
- Evidenciar la implementación de un entorno de control en la institución en los diversos procesos presupuestales.
  - Revisar la identificación de riesgos que afecten el cumplimiento de objetivos institucionales.
  - Verificar la gestión adelantada por la institución para prevenir la materialización de los riesgos.
  - Revisar la gestión informativa y de comunicación dentro de la institución y de reporte a las Direcciones Locales y Centrales.
  - Evidenciar la supervisión realizada por la institución para la creación de un ambiente de control y el seguimiento a sus resultados.
  - Atender la queja remitida por la instancia correspondiente (si aplica)

**Alcance**  
La evaluación comprendió desde el 01 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022

- Antecedentes/Limitaciones**
- Por medio de radicado S-2023-106710 de marzo de 2023, la Dirección General de Educación y Colegios Distritales de respuesta dada a correo remitido por parte de los docentes de la IED el día 21 de febrero de 2023 que tiene por asunto URGENTE IIT CALDAS. En virtud de lo anterior, se remitió copia a la Oficina de Control Interno para que de acuerdo con sus competencias verifiquen y establezcan lo pertinente.
  - El día 24 de marzo de 2023 se remitió respuesta mediante correo electrónico por parte de la Oficina de Control Interno a los peticionarios en donde se menciona que se tendrá en cuenta la solicitud relacionada con la contratación del colegio Instituto Técnico Industrial Francisco José de Caldas (IED) para determinar la inclusión dentro del plan anual de auditoría, en donde se contempla evaluar el manejo a los Fondos de Servicio Educativo y los mecanismos de control inmersos en la gestión administrativa de las instituciones educativas distritales.
  - Mediante radicado I-2023-41659 del 30 de marzo de 2023 expedido por la Oficina de Control Interno, se da respuesta al radicado S-2023-106710 de la Dirección General de Educación y Colegios Distritales, en donde se notifica que se dio respuesta vía email a los peticionarios.
  - Mediante radicado I-2023-66359 del 5 de junio de 2023 la Oficina de Control Interno comunicó a la IED la apertura de la auditoría en los puntos específicos de la queja allegada, realizó requerimiento de información y remitió carta de representación.
  - Por medio de correo electrónico el día 8 de junio de 2023 la IED remitió la información solicitada.
  - El día 9 de junio de 2023 se solicitó los soportes documentales de los contratos seleccionados mediante muestra para que la IED los remitiera a más tardar el día 16 de junio de 2023.
  - El día 14 de junio de 2023 el Auxiliar Financiero envió los soportes solicitados.
  - El día 17 de julio de 2023 se realizó reunión de cierre en las instalaciones del colegio.

RESUMEN EJECUTIVO	
CUMPLIMIENTO	1
OPORTUNIDAD DE MEJORA	0
OBSERVACIÓN	2

**DESARROLLO DE LA AUDITORIA**  
El siguiente informe presenta la evaluación integral al Sistema de Control Interno implementado del Fondo de Servicios Educativo auditado. Se encontrarán tres (3) conclusiones, relacionadas a la estructura del Modelo Estándar del Control Interno (MECI). A continuación se presentan los resultados:

**1. Ambiente de Control:** Este componente asegura un entorno que le permite a la IED disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Para mantener adecuado este componente es necesario el compromiso con todas las normas aplicables, el fortalecimiento del Consejo Directivo, Comités, Gobierno Escolar y espacios de participación de la comunidad educativa y el seguimiento permanente de la alta dirección de la institución.

**Valoración Final del componente** Cumplimiento

De acuerdo con lo evaluado en el componente de Ambiente de Control se evidenció cumplimiento respecto a la adopción de los Manuales de Contratación y Tesorería dando cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 1075 de 2015 y en el Manual para la Gestión Financiera y Contractual de los Fondos de Servicios Educativos.

Ver Anexo 3

**Evaluación de información enviada por el colegio**

La IED no dio respuesta al informe preliminar enviado mediante radicado I-2023-87758 del 2 de agosto de 2023.

**2. Actividades de Control Financiero:** Estas actividades sirven como mecanismo para apalancar el logro de los objetivos, y permiten el control de los riesgos identificados. Para mantener este componente, es necesario el cumplimiento de lineamientos de cierre fiscal; Presentación, aprobación y liquidación del presupuesto; Validación y evaluación constante de egresos, ingresos, retenciones y caja menor.

**Valoración Final del componente** Observación

Atendiendo los procedimientos del Componente de Actividades de Control Administrativo Financiero se evidenció lo siguiente: De acuerdo con la validación del cumplimiento de los aspectos contractuales, financieros y presupuestales en FSE de los contratos seleccionados, el promedio de cumplimiento en los soportes de los contratos para la vigencia 2022 fue del 90%, lo anterior debido a falta de documentos en algunos contratos.

Ver Anexos 4, 6 y 8

**Evaluación de información enviada por el colegio**

La IED no dio respuesta al informe preliminar enviado mediante radicado I-2023-87758 del 2 de agosto de 2023.



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS FSE  
COLEGIO INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS (IED)**



**3. Monitoreo y supervisión:** Estas acciones permiten desarrollar la supervisión continua en el día a día de las actividades, así como evaluaciones periódicas. Para mantener este componente, es necesaria la supervisión de proyectos de inversión, la publicación oportuna de la contratación y el envío de informes según la normatividad aplicable.

<b>Valoración Final del componente</b>	<b>Observación</b>
--	--------------------

Respecto al componente de monitoreo y supervisión, se evidenció que para los contratos No 3, 5, 9, 16, 18 y 22 de la vigencia 2022, la IED no los publicó dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, incumpliendo lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP, Subsección 7, Publicidad del Decreto 1082 de 2015 y en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.

**Ver Anexos 5 y 7**

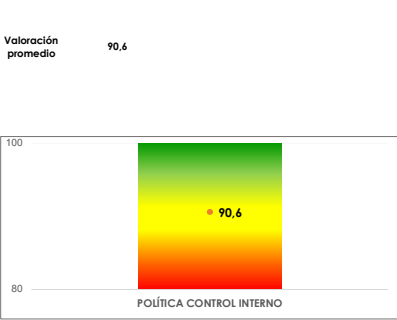
**Evaluación de información enviada por el colegio**

La IED no dio respuesta al informe preliminar enviado mediante radicado 1-2023-87758 del 2 de agosto de 2023.

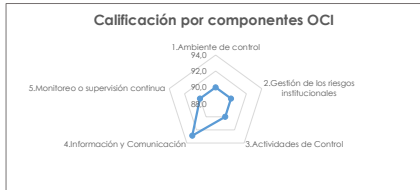
**AUTODIAGNÓSTICO GESTIÓN POLITICA DE CONTROL INTERNO**

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, permite dirigir, planear, ejecutar, controlar, hacer seguimiento y evaluar la gestión de las entidades públicas. Por medio del esquema de medición del MIPG se mide el grado de orientación de la gestión y el desempeño institucional hacia la generación de valor público. Uno de los instrumentos para realizar la medición, es la herramienta de autodiagnóstico, en la que se desarrolla la valoración del estado de cada uno de los 5 componentes. A través de su aplicación, se puede determinar el estado de la gestión, fortalezas y debilidades, y la ayuda en la toma de medidas de acción encaminadas a la mejora continua.

El modelo de autodiagnóstico fue enviado a la IED a través de formulario en Microsoft Forms el 17 de julio de 2023 y recibido diligenciado el mismo día. A continuación, se adjuntan los resultados y gráficos del resultado del autodiagnóstico:



<b>Calificación por componentes</b>	
1. Ambiente de control	90,0
2. Gestión de los riesgos institucionales	90,0
3. Actividades de Control	90,0
4. Información y Comunicación	92,9
5. Monitoreo o supervisión continua	90,0



**ATENCIÓN A QUEJA**

<b>Entidad que dio traslado a la OCI de la Queja</b>	<b>Número de radicado SED/Número de petición</b>	<b>Fecha de radicado</b>	<b>Descripción de la queja</b>
<p>Dirección General de Educación y Colegios Distritales - SED</p>	<p>S-2023-106710</p>	<p>15 de marzo de 2023</p>	<p>a. Mediante correo electrónico del día 21 de febrero de 2023 dirigido a la Secretaría de Educación, a la Dirección de Evaluación de la Educación, a la Subsecretaría de Integración Interinstitucional, a la Dirección General de Educación y Colegios Distritales y a la Personería de Bogotá, los docentes del Colegio Instituto Técnico Industrial Francisco José de Caldas IED manifestaron su inconformidad con algunas situaciones presentadas en la IED y solicitaron que desde la Secretaría se revise el contrato con Syscolegios por cuanto aducen que "...revisé cómo es el contrato con cyscolegios y el Ili, contrato que manejan estas dos bellezas y por eso no dejaron que entraré apoyo escolar".</p> <p>b. Por medio de radicado S-2023-106710 de marzo de 2023, la Dirección General de Educación y Colegios Distritales dio respuesta a correo remitido por parte de los docentes de la IED el día 21 de febrero de 2023 que tiene por asunto URGENTE Ili CALDAS. En virtud de lo anterior, se remitió copia a la Oficina de Control Interno para que de acuerdo con sus competencias, verificara y estableciera lo pertinente.</p> <p>c. El día 24 de marzo de 2023, se remitió respuesta mediante correo electrónico por parte de la Oficina de Control Interno a los peticionarios en donde se menciona que se tendrá en cuenta la solicitud relacionada con la contratación del colegio Instituto Técnico Industrial Francisco José de Caldas (IED) para determinar la inclusión dentro del plan anual de auditoría, en donde se contempla evaluar el manejo a los Fondos de Servicio Educativo y los mecanismos de control inmersos en la gestión administrativa de las instituciones educativas distritales.</p>



INFORME FINAL DE AUDITORÍA FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS FSE  
COLEGIO INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS (IED)



**Resultados análisis de queja**

En atención a la queja presentada ante la secretaria de Educación, Dirección de Evaluación de la Educación, Subsecretaría de Integración Interinstitucional, Dirección General de Educación y Colegios Distritales y a la Personería de Bogotá durante febrero de 2023 por parte de los docentes de la IED, y una vez realizado el proceso de auditoría se concluye lo siguiente:

1. Referente al punto de revisar el contrato con syscolegios por cuanto aducen que "... revisé cómo es el contrato con syscolegios y el IIT, contrato que manejan estés das bellezas y por eso no dejaron que entraré apoyo escolar", se realizó revisión al proceso contractual que efectuó el colegio durante la vigencia 2022 y mediante muestreo de selección de 9 contratos, entre ellos el contrato 27 de servicios asesoría y asistencia del sistema de calificaciones para la vigencia 2022 y de los cuales se solicitó a la IED suministrar los documentos del proceso contractual de los mismos en donde se determinó que el promedio de cumplimiento de los soportes de los contratos seleccionados fue del 90%, lo cual se originó en la falta de las siguientes evidencias como: actos de inicio, actos de liquidación, certificado de personería, certificado de policía, cédula.
2. Cabe resaltar que para el caso del contrato 27 de 2022 suscrito entre la IED y Alejo Antonio Buitrago Camargo (Syscolegios) que tiene por objeto la asesoría y asistencia del sistema de calificaciones para la vigencia 2022, el tipo de contrato es por prestación de servicios y según lo señala el numeral 9 del artículo 7 del capítulo II del Manual de Contratación de la IED: "Para la selección de Contratistas de Prestación de Servicios Profesionales el rector Ordenador del Gasto realizará el procedimiento conforme el artículo 81 del Decreto 1510 de 2013 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Artículo 16 del presente documento. La actualización y mantenimiento del software de sistematización de notas, teniendo en cuenta que es de propiedad del colegio y tiene propiedad intelectual, se realizará conforme al Decreto 1082 artículo 2.2.1.2.1.4.8 contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe una sola persona que puede proveer el bien o servicio por ser el titular de los derechos de propiedad industrial o los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional".
3. De igual manera se validó la publicación oportuna de los contratos en seccp I y Seccp II de lo cual se evidenció que para los contratos No 3, 5, 9, 16, 18 y 22 de la vigencia 2022, la IED no los publicó dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.
4. Es importante resaltar que en la cláusula novena garantía de los contratos 5, 16, 18, 25 y 33 de la vigencia 2022 se relacionó que se debía establecer una garantía única, sin embargo, en el formato de estudios previos en el numeral de garantía dice que no se impone la constitución de garantías respecto de dichos contratos, así como en el formato de invitación pública tampoco se impone garantías.

**CONCLUSIONES**

En el desarrollo de la auditoría se evidenciaron debilidades en el cumplimiento de las funciones del FSE como se señaló en 2 observaciones, para las cuales la IED debe establecer un plan de mejoramiento.

La Oficina de Control Interno de la Secretaría de Educación del Distrito realizará seguimiento permanente a las acciones definidas, como herramienta de prevención que contribuye al mejoramiento continuo de los procesos de la institución educativa.

**RECOMENDACIONES**

Se recomienda a la IED dar cumplimiento a la normalidad establecida frente a la publicación de contratación en SECOP, esto aplicando mejoras en cuanto a la oportunidad en la publicación de gestión contractual en SECOP (máximo tres días posterior a la suscripción del contrato) y con la totalidad de documentación de los etapas pre y postcontractual, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP, Subsección 7, Publicidad del Decreto 1082 de 2015 y en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente. Además de cumplir con lo establecido en la Ley 1712 de 2014 en su artículo 3 Otros principios de la transparencia y acceso a la información pública. Principio de transparencia. De igual forma mantener y seguir los lineamientos de lo dispuesto en el Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos, Manual de Contratación de la IED frente a los documentos soporte del proceso contractual.

Por otra parte, se recomienda que la IED tenga en cuenta para sus procesos de contratación lo establecido en el manual de contratación el cual indica que para los contratos inferiores a 20 SMMLV se pueden exigir garantías cuando la naturaleza del contrato, el valor, y el análisis de riesgo impliquen la necesidad, cuando no se impone garantía de conformidad con los estudios previos y documentos previos y en atención a la naturaleza del contrato, y de todos modos cuando no se exijan garantías deben indicarse las razones por las cuales no se considera necesarias y la forma de manejar y mitigar el riesgo correspondiente, en este caso para los contratos posteriores revisar que la cláusula de garantía del contrato se encuentre acorde con lo establecido en la invitación pública y los documentos previos.

**FIRMAS**

Jeimy Katherine Cortés Flórez  
Profesional Oficina de Control Interno  
Elaboró

Pablo Eduardo Gamboa Torres  
Profesional Oficina de Control Interno  
Revisó

Aprobado por:

Oscar Andrés García Prieto  
Jefe Oficina de Control Interno



## ANEXOS A INFORME FINAL DE AUDITORÍA FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS FSE

COLEGIO INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS (IED)



## Anexo 1: Criterios de auditoría

Normalidad aplicable	
Ley 80 de 1993	Resolución 0005 de 2019 SED
Ley 87 de 1997	Resolución No. SHD-00256 de 2020
Ley 115 de 1994	Resolución No. SHD-00294 de 2020
Ley 115 de 2001	Resolución 0648 de 2020
Ley 1150 de 2007	Resolución 0682 del 2020
Ley 1474 de 2011	Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente
Decreto 1860 de 1994	Circular 002 de 2018 Dirección de Dotaciones SED
Decreto 1286 de 2005	Circular DDT No. 4 de 2019
Decreto 4791 de 2008	Circular interna SED 001 de 2020
Decreto 371 de 2010	Circular interna SED 013 de 2020
Decreto 4807 de 2011	Circular interna SED 001 de 2021
Decreto 1075 de 2015	Directiva 05 de 2020
Decreto 1082 de 2015	Directiva 09 de 2020
Decreto 990 de 2020	Memorando DF 5400-009-2019 SED
Decreto Distrital No. 061 de 2007	Memorando DF 5400-010-2019 SED
Decreto Distrital No. 121 de 2020	Memorando DF 5400-010-2020 SED
Resolución 219 de 1999 SED	Memorando DF 5400-011-2020 SED
Resolución 119 de 2004 Contratación Nacional	Procedimiento 17-MIG-003 Metodología de Administración de riesgo
Resolución 4047 de 2011 SED	Manual de Políticas Contables de la ECP de Bogotá
Resolución 2092 de 2015 SED	Manual para la gestión F y C de los FSE
Resolución 12829 de 2017	Manual uso, mantenimiento y conservación de los IED de la SED 2019
Resolución 430 de 2017 SED	Manual de Procedimientos Administrativos y contables para el manejo y control de los bienes
Resolución 50H-000048 del 2018	Memorando DF 5400-006-2021 SED
Resolución 0004 de 2018 SED	Memorando DF 5400-007-2022 SED
Directiva 008 de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	Memorando DF 5400-008-2023 SED
Resolución No DDC-000001 de 2019	Resolución 0474 de 2023 SED
Resolución 2747 de 2019 SED	Resolución SHD-000322 de 2022

## Anexo 2: Metodología

Para el desarrollo de la auditoría se adelantaron las siguientes actividades:

1.	Planificación de la Auditoría.
2.	Aplicación de papeles de trabajo para la verificación del cumplimiento de los controles para los procesos: preparación de presupuesto del Colegio, ejecución de presupuesto, cierre presupuestal, tesorería, contratación y almacén.
3.	Entrevistas y realización de autodiagnósticos.
4.	Revisión de mapa de riesgos de la institución.
5.	Incluir revisión de riesgos.
6.	Revisión de información y comunicaciones internas y externas.

## Anexo 3

Ítem Auditado	Conclusión	Valoración Individual
Adopción de Manual de Tesorería, Manual de Contratación y Reglamento Interno de Consejo Directivo.	El Consejo Directivo aprobó mediante acta los manuales de tesorería y contratación, los cuales fueron adaptados mediante las respectivas acuerdos para la vigencia 2022. Lo anterior, en concordancia con lo estipulado en el Decreto 1075 de 2015 y lo señalado en el Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos.	Cumplimiento

## Anexo 4

Ítem Auditado	Conclusión	Valoración Individual
Cumplimiento de los aspectos contractuales, presupuestales en FSE.	Para la vigencia 2022, el promedio de cumplimiento de los aspectos de los contratos seleccionados fue del 90%, lo cual se originó en la falta de las siguientes evidencias: a. Contrato 3 de 2022: No se evidenció acta de liquidación conforme está establecido en el art 4 del capítulo II del manual de contratación etapa postcontractual. b. Contrato 5 de 2022: No se evidenció acta de inicio, según lo establecido en el art 4 capítulo II del manual de contratación de la IED c. No se evidenció acta de liquidación conforme está establecido en el art 4 del capítulo II del manual de contratación etapa postcontractual. d. Contrato 18 de 2022: No se evidenció certificado de personería. e. Contrato 25 de 2022: Falta certificado de policía. f. No se evidenció acta de inicio, según lo establecido en el art 4 capítulo II del manual de contratación de la IED g. No se evidenció acta de liquidación conforme está establecido en el art 4 del capítulo II del manual de contratación etapa postcontractual. h. Contrato 27 de 2022: No se evidenció certificados de Personería y Policía i. Contrato 33 de 2022: No se evidenció cédula, certificado de policía. De igual forma para los contratos 5, 16, 18, 25 y 33 de la vigencia 2022 no se evidenció garantía única conforme a lo establecido en la cláusula novena de cada uno de los contratos, sin embargo, en el formato de estudios previos en el numeral de garantía dice que no se impone la constitución de garantías respecto de dichos contratos, así como en el formato de invitación pública tampoco se impone garantías. Por lo anterior se recomienda que la IED tenga en cuenta lo establecido en el manual de contratación el cual indica que para los contratos inferiores a 20 SMMLV se pueden exigir garantías cuando lo naturaleza del contrato, el valor, y el análisis de riesgo impliquen la necesidad, cuando no se impone garantía de conformidad con los estudios previos y en atención a la naturaleza del contrato, y de todos modos cuando no se exijan garantías deben indicarse las razones por las cuales no se considera necesaria y la forma de manejar y mitigar el riesgo correspondiente, en este caso para los contratos posteriores revisar que la cláusula de garantía del contrato se encuentre acorde con lo establecido en la invitación pública y los documentos previos.	Observación

## Anexo 5

Ítem Auditado	Conclusión	Valoración Individual
Publicar los documentos y los actos administrativos de los procesos de contratación en SECOPI.	Para los contratos No 3, 5, 9, 16, 18 y 22 de la vigencia 2022, la IED no los publicó dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, incumpliendo lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOPI. Subsección 7. Publicidad del Decreto 1082 de 2015 y en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.	Observación



## ANEXOS A INFORME FINAL DE AUDITORIA FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS FSE



COLEGIO INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS (IED)

## Anexo 6

Vigencia	Beneficiario	Concepto	Valor \$
2022	JT INDUSTRI S.A.S.	Contratar los servicios de cerrajería y ornamentación para las rejas, puertas y chapas etc de la institución de las sedes A,B,C y D. NOTA: para el cobro el proveedor tendrá en cuenta los precios de referencia de la SED vigencia 2021, los cuales se anexan a la propuesta.	18.000.000
2022	COLOMBA SOLUCIONES INTELIGENTES SAS	Contratar los servicios de electricidad y luminarias para la institución por el mal estado de lamparas, fomas, bombillería, cableado etc de las sedes A,B,C y D, MANTENIMIENTO DE PUPITRES, MOBILIARIO Y EQUIPOS DE LABORATORIO, AUDIOVISUALES Y MAQUINAS DE TALLERES	12.000.000
2022	CARLOS JULIO PINZON	Compra de Material Didáctico para los diferentes estamentos del Colegio Instituto Tecnico Industrial Francisco Jose de Caldas IED. Resmas de papel Carta y Oficio y insumos para fotocopiadoras, impresoras etc. De las sedes A,B,C, Y D.	1.642.000
2022	OLGA LUCIA SIERRA ROJAS	Cubrir las necesidades de los docentes y alumnos para el desarrollo de las actividades propias del quehacer educativo del Colegio Instituto Tecnico Industrial Francisco Jose de caldas de las sedes A,B,C y D.	18.479.000
2022	LP PRINT SAS	Adquisición de molino granular de plastico, de baja velocidad para uso educativo, para la especialidad de fundición y metalurgia de los alumnos del colegio Instituto Tecnico Industrial Francisco Jose de Caldas.	19.475.000
2022	CARLOS JULIO PINZON	Cubrir las necesidades basicas del area de educacion fisica de las sedes a, B, C y D del Colegio Ili Francisco Jose de Caldas	18.428.000
2022	JT INDUSTRI S.A.S.	Contratar los servicios de mantenimiento de los sistemas hidrosanitarios y de plomería para la institución por el mal estado de baterías de baños, lavamanos, llaves etc, de las sedes A,B,C y D.	19.900.000
2022	ALEJO ANTONIO BUITRAGO CAMARGO	Contratar los servicios asesoria y asistencia del sistema de calificaciones para la vigencia 2022, Que consta de : Mantenimiento, asesoría y asistencia técnica para el manejo del sistema durante la vigencia escolar 2022. Actualizaciones y modificaciones de acuerdo a las necesidades de la institución, Capacitación al personal que la institución considere necesaria, copias de seguridad en el servidor de syscolegios.com, Hospedage de la información historica del colegio en el hosting de syscolegios.com. El colegio no requiere sacar copias por cuanto sera responsabilidad de syscolegios.com, impresion de libro final, se entrega empastado.	2.380.000
2022	SOLUCIONES M Y T SAS	COMPRA DE CANECAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A PLAN DE CENTRO DE SALUD EN VISTA GUADA POR EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA INSTITUCION.	4.464.000

## Anexo 7

## Contratos no publicados o publicados fuera de tiempo

No Contrato	Beneficiario	Concepto	Valor total \$	Fecha de suscripción	Fecha máxima para publicar	Fecha de publicación en SECOF
3	JT INDUSTRI S.A.S.	Contratar los servicios de cerrajería y ornamentación para las rejas, puertas y chapas etc de la institución de las sedes A,B,C y D. NOTA: para el cobro el proveedor tendrá en cuenta los precios de referencia de la SED vigencia 2021, los cuales se anexan a la propuesta.	18.000.000	28/02/2022	3/03/2022	10/03/2022
5	COLOMBA SOLUCIONES INTELIGENTES SAS	Contratar los servicios de electricidad y luminarias para la institución por el mal estado de lamparas, fomas, bombillería, cableado etc de las sedes A,B,C y D, MANTENIMIENTO DE PUPITRES, MOBILIARIO Y EQUIPOS DE LABORATORIO, AUDIOVISUALES Y MAQUINAS DE TALLERES	12.000.000	2/03/2022	7/03/2022	10/03/2022
22	CARLOS JULIO PINZON	Cubrir las necesidades basicas del area de educacion fisica de las sedes a, B, C y D del Colegio Ili Francisco Jose de Caldas	18.428.000	30/06/2022	6/07/2022	21/07/2022
18	LP PRINT SAS	Adquisición de molino granular de plastico, de baja velocidad para uso educativo, para la especialidad de fundición y metalurgia de los alumnos del colegio Instituto Tecnico Industrial Francisco Jose de Caldas.	19.475.000	23/05/2022	26/05/2022	27/05/2022
9	CARLOS JULIO PINZON	Compra de Material Didáctico para los diferentes estamentos del Colegio Instituto Tecnico Industrial Francisco Jose de Caldas IED. Resmas de papel Carta y Oficio y insumos para fotocopiadoras, impresoras etc. De las sedes A,B,C, Y D.	1.642.000	23/03/2022	28/03/2022	19/04/2022
16	OLGA LUCIA SIERRA ROJAS	Cubrir las necesidades de los docentes y alumnos para el desarrollo de las actividades propias del quehacer educativo del Colegio Instituto Tecnico Industrial Francisco Jose de caldas de las sedes A,B,C y D.	18.479.000	11/05/2022	16/05/2022	24/05/2022



**Anexo 8**

**Cumplimiento documentación comprobantes de egreso 2022 (según muestra de contratos).**

Documentación revisada Comprobantes de Egreso	% CUMPLIMIENTO 2022
Solicitud Previa de CDP	100%
Estudios Previos	100%
Estudios del mercado	100%
Piezas de Condiciones o Invitación pública	100%
Cumplimiento de cotizaciones	100%
CDP	100%
RUF	100%
RIF	100%
Certificado Cámara de Comercio	100%
Cédula de ciudadanía	89%
Certificado Personería	78%
Certificado Policía	67%
Certificado Procuraduría	100%
Certificado Contraloría	100%
Garantía revisada y aprobada	N/A
Contrato	100%
Registro Presupuestal (RP)	100%
Seguridad Social	100%
Acta de inicio	33%
Recibido a satisfacción	100%
Entrega de suministros	100%
Acta de liquidación del contrato	0%
Orden de Pago	100%
Factura o cuenta de cobro	100%
Comprobante de pago-transferencia electrónica	100%
<b>Porcentaje total de cumplimiento</b>	<b>90%</b>